



JUNTA EJECUTIVA

MINUTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA

Aprobada por Acuerdo JE109-10


En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas con quince minutos del día **cinco de julio del año dos mil diez**, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la Calle de Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, tuvo lugar la Séptima Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal del año dos mil diez.

Lista de asistencia y declaración de quórum.

La Sesión de la Junta Ejecutiva inició con el pase de lista de asistencia por parte de la **Titular de la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo**, quien por Oficio PCG-IEDF/0443/19-10-09, fue designada como Encargada del Despacho de la Secretaría Administrativa, por lo que estuvieron presentes:

La Presidente de la Junta Ejecutiva	Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez.
La Secretaria de la Junta Ejecutiva	Lic. Diana Talavera Flores.
El Secretario Ejecutivo	Lic. Bernardo Valle Monroy.
La Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral	Lic. Delia Guadalupe del Toro López.
Encargado de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	Mtro. Francisco Marcos Zorrilla Mateos.
El Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral	Mtro. Guillermo Merelo Alcocer.

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** informó que mediante oficio IEDF/DECEYEC/896/2010, la licenciada Laura Rebeca Martínez Moya, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, no estaría presente en la Sesión por estar de vacaciones; con fundamento en el artículo 6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva estuvieron presentes la licenciada Claudia María Becerril Hernández, Titular de la Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación y el licenciado José Jacinto Díaz Careaga, Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia.

Una vez verificado el quórum establecido, la **Presidente de la Junta Ejecutiva** declaró iniciada la Sesión y solicitó a la Secretaria dar lectura al proyecto de orden del día. 



JUNTA EJECUTIVA

MINUTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA

Aprobada por Acuerdo JE109-10

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** dio lectura al contenido del proyecto de orden del día siguiente:

- 1.- Análisis y, en su caso, aprobación de los proyectos de las minutas de la Segunda Sesión Ordinaria, iniciada el 26 de febrero y concluida el 28 de abril y de la Sexta Sesión Extraordinaria celebrada el 27 de mayo ambas del año 2010.
- 2.- Análisis del Informe de Operación de la Secretaría Administrativa, correspondiente al mes de mayo del año 2010, para conocimiento la Junta Ejecutiva.
- 3.- Análisis y, en su caso aprobación de la Lista de Personal de Carrera que cumple con los requisitos para obtener el ascenso al Nivel 2 y 3 en su cargo, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, por conducto del Secretario Ejecutivo.
- 4.- Presentación del Informe del Proceso de Registro del Quinto y Sexto Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal, para ocupar Plazas Vacantes del Servicio Profesional Electoral, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, por conducto del Secretario Ejecutivo.
- 5.- Análisis y en su caso, aprobación de la propuesta de reprogramación de las Evaluaciones a realizar en el marco del Quinto y Sexto Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para ocupar Plazas Vacantes del Servicio Profesional Electoral, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral por conducto del Secretario Ejecutivo.
- 6.- Análisis y, en su caso, aprobación de la Propuesta de Modificación al calendario del Programa de Evaluación del Rendimiento del Servicio Profesional Electoral, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, por conducto del Secretario Ejecutivo.
- 7.- Análisis y, en su caso aprobación del proyecto de Convocatoria para participar en el Programa de Excelencia del Servicio Profesional Electoral 2009, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, por conducto del Secretario Ejecutivo.
- 8.- Designación de un miembro de la Junta Ejecutiva como Representante en el Comité de Excelencia del Servicio Profesional Electoral; petición que formuló la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, por conducto del Secretario Ejecutivo.



JUNTA EJECUTIVA

MINUTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA

Aprobada por Acuerdo JE109-10

9.- Análisis del Informe de Vacantes del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al mes de mayo de 2010, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, por conducto del Secretario Ejecutivo para conocimiento de la Junta Ejecutiva.

10.- Análisis del Informe de Operación del Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al mes de mayo del 2010, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, por conducto del Secretario Ejecutivo, para conocimiento de la Junta Ejecutiva.

11.- Análisis del Informe de Operación del Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al mes de mayo de 2010, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, por conducto del Secretario Ejecutivo, para conocimiento de la Junta Ejecutiva.

12.- Análisis y, en su caso, aprobación de las Políticas y los Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal que presenta la Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación, por conducto de la Secretaría Administrativa para su remisión al Consejo General.

13.- Análisis del Informe de Evaluación Anual del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009, correspondiente al ejercicio 2009, que presenta la Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación, por conducto de la Secretaría Administrativa, para su remisión al Consejo General.

14.- Análisis del Informe de Seguimiento y Evaluación del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009, correspondiente a los ejercicios 2007, 2008 y 2009, que presenta la Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evacuación, por conducto de la Secretaría Administrativa, para su remisión al Consejo General.

15.- Análisis y, en su caso, aprobación de los Indicadores de Gestión que mediarán el Cumplimiento de los Proyectos Institucionales que integran el Programa Operativo Anual 2010, que presenta la Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación, por conducto de la Secretaría Administrativa.



JUNTA EJECUTIVA

MINUTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA

Aprobada por Acuerdo JE109-10

16.- Análisis y, en su caso, aprobación de los Criterios para la Elaboración de los Programas Institucionales y de los Programas Específicos 2010, que presenta la Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación, por conducto de la Secretaría Administrativa.

17.- Análisis y en su caso, aprobación del Proyecto de Dictamen por el que se aprueba la Ocupación Temporal de una Plaza del Servicio Profesional Electoral, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, por conducto del Secretario Ejecutivo.

18.- Análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal, que presenta la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, por conducto del Secretario Ejecutivo.

19.- Análisis y; en su caso, aprobación del Proyecto de Estrategia de Difusión Institucional para el ejercicio 2010, que presenta la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia por conducto del Secretario Ejecutivo.

20.- Asuntos Generales.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** sometió a consideración de los integrantes del órgano colegiado el proyecto de orden del día.

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** propuso que a los puntos 18 y 19, se agregara en su parte final que esos documentos debían ser enviados al Consejo General.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** consultó si había alguna otra intervención, y al no haber más, solicitó a la Secretaria de la Junta Ejecutiva consultara en votación económica la aprobación del orden del día.

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** realizó la consulta correspondiente y los integrantes del órgano colegiado aprobaron por unanimidad el proyecto del orden del día con las observaciones formuladas por la Secretaria de la Junta Ejecutiva.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** solicitó a la Secretaria de la Junta Ejecutiva diera lectura al primer punto en el orden del día.

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** dio lectura al primer punto en el orden del día correspondiente a:



JUNTA EJECUTIVA

MINUTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA

Aprobada por Acuerdo JE109-10

1.- Análisis y, en su caso, aprobación de los proyectos de las minutas de la Segunda Sesión Ordinaria, iniciada el 26 de febrero y concluida el 28 de abril y de la Sexta Sesión Extraordinaria celebrada el 27 de mayo, ambas del año 2010.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** sometió a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva los proyectos de minuta referidos.

La **Secretaría de la Junta Ejecutiva** informó que se recibieron observaciones a las minutas, por parte de la Presidencia de la Junta.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** al no haber más intervenciones solicitó a la Secretaria tomar la votación correspondiente.

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** realizó la consulta y los integrantes del órgano colegiado, emitieron el siguiente acuerdo:

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 29 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba por unanimidad las Minutas siguientes: Minuta de la Segunda Sesión Ordinaria iniciada el 26 de febrero y concluida el 28 de abril de 2010 y Minuta de la Sexta Sesión Extraordinaria celebrada el 27 de mayo de 2010, con las observaciones formuladas por la Presidencia de la Junta Ejecutiva y la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** solicitó a la Secretaria de la Junta Ejecutiva diera lectura al segundo punto en el orden del día.

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** dio lectura al segundo punto en el orden del día correspondiente a:

2.- Análisis del Informe de Operación de la Secretaría Administrativa, correspondiente al mes de mayo del año 2010, para conocimiento de la Junta Ejecutiva.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** sometió a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva el Informe mencionado.

La **Secretaría de la Junta Ejecutiva** informó que se habían recibido observaciones al Informe por parte de la Presidencia de la Junta.

La **Directora de Organización y Geografía Electoral** entregó observaciones al Informe.



JUNTA EJECUTIVA

MINUTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA

Aprobada por Acuerdo JE109-10

El Encargado de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas mencionó que entregaría observaciones al Informe.

La Presidente de la Junta Ejecutiva consultó si había alguna otra intervención, y al no haber más manifestó que con fundamento en el artículo 108 fracción XII, del Código Electoral del Distrito Federal la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, se daba por enterada del contenido del Informe de Operación de la Secretaría Administrativa correspondiente al mes de mayo del año 2010, que presentaba la propia Secretaría Administrativa, con las observaciones a que hizo referencia la Secretaria de la Junta Ejecutiva, el Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y la Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.

La Presidente de la Junta Ejecutiva, solicitó a la Secretaria de la Junta Ejecutiva diera lectura al tercer punto en el orden del día.

La Secretaria de la Junta Ejecutiva dio lectura al tercer punto del orden del día que correspondió a:

- 3.- Análisis y, en su caso, aprobación de la Lista de Personal de Carrera que cumple con los requisitos para obtener el ascenso al Nivel 2 y 3 en su cargo, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, por conducto del Secretario Ejecutivo.

La Presidente de la Junta Ejecutiva sometió a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva el documento mencionado.

La Secretaria de la Junta Ejecutiva comentó que a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 52 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás Personal que Labora en el Instituto Electoral del Distrito Federal, la relación de los ascensos y las percepciones salariales correspondientes a cada nivel, deberían hacerse del conocimiento de la Comisión del Servicio Profesional Electoral; asimismo recordó que la Junta Ejecutiva en su Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 16 de febrero del año en curso, aprobó los tabuladores definitivos aplicables al personal del Instituto para el Ejercicio Fiscal 2010, mismos que sirvieron de base para la elaboración del Anteproyecto del Presupuesto Anual, que aprobó el Consejo General, consignando el monto correspondiente para los niveles 2 y 3.

La Presidente de la Junta Ejecutiva consultó si había alguna otra intervención, y al no haber más, solicitó a la Secretaria de la Junta Ejecutiva tomar la votación correspondiente.

La Secretaria de la Junta Ejecutiva realizó la consulta correspondiente en votación económica y los integrantes del órgano colegiado, aprobaron por unanimidad el siguiente acuerdo:



JUNTA EJECUTIVA

MINUTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA

Aprobada por Acuerdo JE109-10

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba por unanimidad la Lista del Personal de carrera que cumple con los requisitos para obtener el ascenso en el nivel 2 y 3 en su cargo, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral por conducto del Secretario Ejecutivo, y remitir a la Comisión del Servicio Profesional Electoral para conocimiento, la relación de los ascensos y la percepción salarial que corresponde al personal del Servicio Profesional Electoral para los niveles 2 y 3, que se consigna en los Tabuladores definitivos aprobados por la Junta Ejecutiva por Acuerdo JE006-10, en términos del anexo que se acompaña.

La Presidente de la Junta Ejecutiva solicitó a la Secretaria de la Junta Ejecutiva diera lectura al cuarto punto en el orden del día.

La Secretaria de la Junta Ejecutiva dio lectura al cuarto punto en el orden del día correspondiente a:

4.- Presentación del Informe del Proceso de Registro del Quinto y Sexto Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal, para ocupar Plazas Vacantes del Servicio Profesional Electoral, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, por conducto del Secretario Ejecutivo.

La Presidente de la Junta Ejecutiva sometió a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva el Informe mencionado.

La Secretaria de la Junta Ejecutiva informó que se habían recibido observaciones por parte de la Presidencia de la Junta Ejecutiva, asimismo mencionó que el Informe contenía un apartado relativo al registro de aspirantes en el cual se informaba que las CC. María Alejandra García Núñez y Rosa González Pérez, habían solicitado su registro acreditando la escolaridad requerida con diversas constancias, en virtud de que el Título Profesional se encontraba en proceso de expedición, documentales que por oficio IEDF/SECG-124/10, del 1 de julio de 2010 se remitieron a la Secretaría de la Junta Ejecutiva; por lo que propuso que los casos fuesen considerados como "casos no previstos", con fundamento en la base Décimo Segunda de la Convocatoria y hacerlo del conocimiento de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

Propuso a los integrantes del órgano colegiado que se adoptara como un "*criterio general*", por parte de la Junta Ejecutiva que todos aquellos funcionarios que participaran en algún Concurso previsto en el Código Electoral del Distrito Federal y/o el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, y que demuestren con las constancias correspondientes que cuentan con el nivel académico requerido, puedan ser registrados aún cuando el documento oficial se encuentre en trámite.

Cap



JUNTA EJECUTIVA

MINUTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA

Aprobada por Acuerdo JE109-10

Hizo mención al rubro de casos no previstos contenido en el informe, y propuso que, a los 8 servidores a los que no se les asignó folio de registro debido a que no contaban con el nivel 2 en el rango que actualmente ocupan, los mismos no fuesen considerados como tales y que por única vez se les otorgara el folio correspondiente en virtud de que no era imputable a ellos no contar con ese nivel en la fecha de registro, amén de que en el punto anterior se había aprobado la lista del nivel correspondiente.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** consultó si había alguna otra intervención y al no haber más, puso a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva las propuestas presentadas por la Secretaria de la misma, sugiriendo votar primero lo relativo a considerar como casos no previstos, los relativos a las CC. María Alejandra García Núñez y Rosa González Pérez, para posteriormente llevar a cabo la votación correspondiente al criterio general sugerido.

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** realizó la consulta y los integrantes del órgano colegiado, emitieron el siguiente acuerdo:

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad considerar como "casos no previstos" el registro de las funcionarias María Alejandra García Núñez y Rosa González Pérez de conformidad con lo establecido en la Base Décimo Segunda de las Convocatorias del Quinto y Sexto Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral, quienes para acreditar el nivel académico requerido, exhibieron las documentales que demuestran su grado de escolaridad, y por tanto otorgar el registro solicitado. Asimismo se requiera a la Secretaría de la Junta Ejecutiva hacerlo del conocimiento de la Comisión Permanente del Servicio Profesional Electoral.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** solicitó a la Secretaria de la Junta Ejecutiva consultara en votación económica si se aprobaba el criterio general propuesto, y preguntó si tenía relación con los 8 casos a los que había hecho referencia.

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** indicó que se refería a un criterio general que se aplicaría a todos los Concursos para que no tuviesen que presentarse como casos no previstos, respecto a aquellos funcionarios que estuvieran tramitando su Título Profesional, y señaló que posteriormente se votaría el caso de los 8 servidores que no habían sido registrados.

El **Secretario Ejecutivo** mencionó la importancia que de la Junta Ejecutiva conociera los documentos a efecto de verificar que cumplieran con los requisitos previamente establecidos.



JUNTA EJECUTIVA

MINUTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA

Aprobada por Acuerdo JE109-10

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** comentó que anteriormente ya se había conocido un caso semejante, pero que para poder determinar necesitarían conocer los documentos; argumentó la oportunidad de atender cada caso en concreto para los Concursos que se vayan presentando, y verificar que verdaderamente existieran las documentales y que estuviera el acta de examen, en razón de ellos no podría tomarse como un criterio general.

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** indicó que los casos de las CC. García Núñez y González Pérez se habían votado como casos no previstos y apuntó la conveniencia de que la Junta Ejecutiva aprobara un criterio general cuando se presentaran casos semejantes para no limitar el registro de los participantes cuando se demostrara plenamente que se trataba de una gestión administrativa la obtención del Título Profesional; debiendo presentar en tal caso el documento respectivo que acreditara la presentación del examen profesional.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** indicó que si se adoptaba esa postura como criterio, bastaría con que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral corroborara dicha situación y ya no sería necesario que la Junta Ejecutiva sesionara para conocer estos asuntos y sería suficiente con el informe que sobre el particular emitiera el área.

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** apuntó que ese era el objetivo y que lo mismo podría operar tanto para la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral como para la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo, toda vez que sería un criterio general adoptado por la Junta Ejecutiva.

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** realizó la consulta y los integrantes del órgano colegiado emitieron el siguiente Acuerdo:

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad considerar como "Criterio General" que "Todos aquellos funcionarios del Instituto Electoral del Distrito Federal que participen en alguno de los concursos establecidos en el Código Electoral del Distrito Federal y/o Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal y demuestren plenamente con constancias que cuentan con el nivel de escolaridad requerido, y la documentación que avala sus estudios se encuentre en trámite ante las instancias oficiales, podrán ser registrados".

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** solicitó se procediera a la votación correspondiente a los ocho casos a los que no se había otorgado número de folio de registro.

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** realizó la consulta y los integrantes del órgano colegiado emitieron el siguiente acuerdo:



JUNTA EJECUTIVA

MINUTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA

Aprobada por Acuerdo JE109-10

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad que no sean considerados como casos no previstos los presentados como tales en el Informe del Proceso de Registro del Quinto y Sexto Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral y otorgar el folio de registro a los 8 funcionarios, en virtud de que no era imputable a ellos no ostentar el nivel requerido en la fecha del registro.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** mencionó que en tal virtud la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal se daba por enterada del contenido del Informe del Proceso de Registro del Quinto y Sexto Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para ocupar Plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral, presentado por conducto del Secretario Ejecutivo.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** solicitó a la Secretaria de la Junta Ejecutiva diera lectura al quinto punto en el orden del día.

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** dio lectura al quinto punto del orden del día correspondiente a:

5.- Análisis y en su caso, aprobación de la propuesta de reprogramación de las Evaluaciones a realizar en el marco del Quinto y Sexto Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para ocupar Plazas Vacantes del Servicio Profesional Electoral, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral por conducto del Secretario Ejecutivo.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** sometió a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva la propuesta presentada.

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** planteó a los integrantes de la Junta Ejecutiva que se solicitara a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral una nueva propuesta de reprogramación con fechas a partir del mes de noviembre, esto con el fin de estar en tiempo para la conclusión del Proceso de Participación Ciudadana, amén de que las plazas a concursar, se encontraban ya ocupadas con base en lo dispuesto en el Punto 8.3 del Procedimiento Extraordinario para la ocupación temporal de las plazas del Servicio Profesional Electoral por personal externo o de la rama administrativa DESPE-013. Asimismo señaló que se contaría con mayor tiempo para la realización de los trámites administrativos necesarios para la contratación de los servicios correspondientes; por lo que mencionó que en el caso de que la propuesta de la reprogramación fuera aceptada, ésta se presentara en la siguiente sesión ordinaria de la Junta Ejecutiva, y que en el mes de octubre se presentara un Informe que diera cuenta de los trámites realizados por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral,



JUNTA EJECUTIVA

MINUTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA

Aprobada por Acuerdo JE109-10

relativo a los exámenes y documentales que debían presentarse a la Junta Ejecutiva para su análisis y, en su caso aprobación correspondiente.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** resaltó la necesidad de informar respecto del motivo que llevó a la Junta Ejecutiva a reprogramar los Concursos de Promoción o Movilidad Horizontal hasta el mes de noviembre, y apuntó que el órgano colegiado estaba dando prioridad a los trabajos relativos al Proceso de Participación Ciudadana. Apuntó que debía darse oportunidad a los miembros del Servicio Profesional Electoral para que presentaran sus exámenes sin la presión que generaba un proceso ciudadano como el que esta en marcha, señaló la importancia de que la gente que esta ocupando plazas con base en Procedimiento Administrativo DESPE-013 concluyera el proceso, he hizo referencia a la cercanía de la fecha, que era el 24 de octubre.

Finalmente, mencionó la importancia de que la Junta Ejecutiva contara con todas las metodologías posibles a efecto de que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral desarrollara en el mes de noviembre las etapas de los concursos.

El **Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral** mencionó que con las propuestas se daba certeza respecto de las prioridades que se tenían en el Instituto en cuanto al desahogo de los trabajos encomendados por el Consejo General.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** solicitó a la Secretaria de la Junta Ejecutiva, poner a consideración de los presentes las propuestas formuladas.

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** realizó la consulta y los integrantes del órgano colegiado emitieron el siguiente acuerdo:

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad requerir a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral que presente una nueva propuesta de reprogramación de las evaluaciones a realizar en el marco del Quinto y Sexto Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral, que establezca fechas a partir del mes de noviembre del año 2010, y que la misma sea presentada a la Junta Ejecutiva en su próxima sesión ordinaria, así como la presentación de un informe en el que se de cuenta de los trámites realizados para la contratación de los servicios que se deben prestar al Instituto para la realización de las evaluaciones, informe que se deberá presentar en la primera semana del mes de octubre de 2010

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** solicitó a la Secretaria de la Junta Ejecutiva diera lectura al sexto punto en el orden del día.

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** dio lectura al sexto punto en el orden del día correspondiente a:



JUNTA EJECUTIVA

MINUTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA

Aprobada por Acuerdo JE109-10

6.- Análisis y, en su caso, aprobación de la Propuesta de Modificación al Calendario del Programa de Evaluación del Rendimiento del Servicio Profesional Electoral, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, por conducto del Secretario Ejecutivo.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** sometió a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva la propuesta presentada.

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** informó que se habían recibido observaciones por parte de la Presidencia de la Junta Ejecutiva, entre las que se destacaba la importancia de incluir una introducción, así como la presentación de un cuadro de control de cambios que reflejara el motivo de las modificaciones; asimismo refirió que el órgano colegiado en su Cuarta Sesión Extraordinaria de fecha 9 de abril de 2010, había aprobado mediante acuerdo JE028-10, modificaciones al Calendario del Programa de Evaluación del Rendimiento del Servicio Profesional Electoral.

El **Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral** aclaró que en el caso del numeral 11, en el Calendario, estaban comprendidas las fechas de mayo y junio, las cuales se moverían a julio y agosto, al igual que en el numeral 12, para quedar a partir de esos cambios prácticamente se había presentado.

Apuntó que la nueva modificación representaba dos preocupaciones que le habían sido planteadas por diversos órganos, entre ellos los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral; referente a orientar a los funcionarios en la construcción de sus proyectos, y también respecto a contar con el tiempo y espacio necesarios para desahogar dudas y, la otra era tener la oportunidad de hacer del conocimiento, mediante una campaña muy breve, de cuales fueron los trabajos del año pasado que obtuvieron los mejores puntajes.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** consultó si había alguna otra intervención, y al no haber más, solicitó a la Secretaria de la Junta Ejecutiva tomar la votación correspondiente.

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** realizó la consulta y los integrantes del órgano colegiado emitieron el siguiente acuerdo:

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba por unanimidad la Propuesta de Modificación al Calendario del Programa de la Evaluación del Rendimiento del Servicio Profesional Electoral 2009, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral por conducto del Secretario Ejecutivo, con las observaciones formuladas por la Presidenta de la Junta Ejecutiva y el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.



JUNTA EJECUTIVA

MINUTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA

Aprobada por Acuerdo JE109-10

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** solicitó a la Secretaria de la Junta Ejecutiva diera lectura al siguiente punto en el orden del día.

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** dio lectura al séptimo punto en el orden del día que correspondió a:

7.- Análisis y, en su caso aprobación del proyecto de Convocatoria para participar en el Programa de Excelencia del Servicio Profesional Electoral 2009, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, por conducto del Secretario Ejecutivo.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** sometió a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva la Convocatoria presentada.

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** informó que se habían recibido observaciones por parte de la Presidencia de la Junta Ejecutiva.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva**, refirió que la modificaciones presentadas fueron respecto de las Bases Octava y Novena, atendiendo a los casos anteriormente presentados.

El **Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral** mencionó que en el caso de la Base Octava se haría la sugerencia una vez que los proyectos hubieran sido registrados por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral y que los hubiese conocido la Junta Ejecutiva, determinando cuales cumplen o no con los requisitos a efecto de que el órgano colegiado sería quien los enviaría al Comité de Excelencia. Mencionó que en el caso de la Base Novena, ésta impactaría en el mismo sentido, puesto que se refiere a otra autoridad, y que la Junta Ejecutiva sería quien lo determine.

Comentó que en el caso de los requisitos señalados en el apartado dos, se debía eliminar del inciso f), que señala "no encontrarse sujeto a algún procedimiento para la determinación de sanciones o ante la Contraloría General, resultaría estar en la imposibilidad de conocer si existiría o no sanción", en tal sentido se pronuncio por dejar exclusivamente, el inciso e) que menciona no haber sido sancionado."

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** mencionó que se había tenido mucho cuidado en incluir todas las inquietudes presentadas; asimismo apuntó que se habían trabajado varias ideas con el Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, considerando la experiencia adquirida en este tipo de Concursos; señaló que sería más sólido que cuando no se aceptara algún tipo de circunstancia fuera la Junta Ejecutiva, quien decidiera respecto de la procedencia o no, explicando claramente las razones.

Acto seguido consultó si había alguna intervención y al no haber más, solicitó a la Secretaria de la Junta Ejecutiva tomar la votación correspondiente.



JUNTA EJECUTIVA

MINUTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA

Aprobada por Acuerdo JE109-10

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** realizó la consulta y los integrantes del órgano colegiado emitieron el siguiente acuerdo:

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad la Convocatoria para participar en el Programa de Excelencia del Servicio Profesional Electoral 2009, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral por conducto del Secretario Ejecutivo con las observaciones formuladas por la Presidencia de la Junta Ejecutiva.

La **Presidencia de la Junta Ejecutiva** solicitó a la Secretaria de la Junta Ejecutiva diera lectura al octavo punto en el orden del día.

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** dio lectura al octavo punto en el orden del día correspondiente a:

8.- Designación de un miembro de la Junta Ejecutiva como Representante en el Comité de Excelencia del Servicio Profesional Electoral, petición que formuló la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, por conducto del Secretario Ejecutivo.

La **Presidencia de la Junta Ejecutiva** propuso a la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, como vocal en el Comité de Excelencia por parte de la Junta Ejecutiva, y consultó a los integrantes del órgano colegiado si tenían algún comentario sobre el particular y al no haber, solicitó a la Secretaria de la Junta Ejecutiva, tomar la votación correspondiente.

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** realizó la consulta y los integrantes del órgano colegiado emitieron el siguiente acuerdo:

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad la designación de la Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, como vocal del "Comité de Excelencia del Servicio Profesional Electoral".

La **Presidencia de la Junta Ejecutiva** solicitó a la Secretaria de la Junta Ejecutiva diera lectura al noveno punto en el orden del día.

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** dio lectura al noveno punto en el orden del día correspondiente a:

9.- Análisis del Informe de Vacantes del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al mes de mayo de 2010, que presenta la Dirección Ejecutiva



JUNTA EJECUTIVA

MINUTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA

Aprobada por Acuerdo JE109-10

del Servicio Profesional Electoral, por conducto del Secretario Ejecutivo, para conocimiento de la Junta Ejecutiva.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** sometió a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva el Informe presentado; y aprovechó para agradecer a los miembros del mismo el trabajo en equipo; posteriormente consultó si había algún comentario y al no haber más, manifestó que la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 117, fracción II del Código Electoral del Distrito Federal y 33, fracción IV del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que Labora en el Instituto Electoral del Distrito Federal, se daba por enterada del contenido del Informe de Vacantes del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al mes de mayo del año 2010 que presentaba la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral por conducto del Secretario Ejecutivo.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** solicitó a la Secretaria de la Junta Ejecutiva dar lectura al siguiente punto en el orden del día.

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** dio lectura al décimo punto en el orden del día correspondiente a:

10.- Análisis del Informe de Operación del Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al mes de mayo del 2010, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, por conducto del Secretario Ejecutivo, para conocimiento de la Junta Ejecutiva.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** sometió a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva el informe mencionado.

El **Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral** comentó que se habían recibido observaciones por parte de la Presidencia de la Junta Ejecutiva.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** consultó si había alguna otra intervención, y al no haber más, manifestó que la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 117, fracción I, segundo párrafo del Código Electoral del Distrito Federal, se daba por enterada del contenido del Informe de Operación del Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al mes de mayo del año 2010 que presentó la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral por conducto del Secretario Ejecutivo, con las observaciones formuladas por la Presidencia de la Junta Ejecutiva.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** solicitó a la Secretaria de la Junta Ejecutiva diera lectura al décimo primer punto en el orden del día.



JUNTA EJECUTIVA

MINUTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA

Aprobada por Acuerdo JE109-10

La **Secretaría de la Junta Ejecutiva** dio lectura al décimo primer punto en el orden del día correspondiente a:

11.- Análisis del Informe de Operación del Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al mes de mayo de 2010, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, por conducto del Secretario Ejecutivo, para conocimiento de la Junta Ejecutiva.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** sometió a consideración de los integrantes del órgano colegiado el informe presentado y consultó si había alguna intervención y al no haber manifestó que la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 117, fracción I, segundo párrafo del Código Electoral del Distrito Federal, se daba por enterada del contenido del Informe de Operación del Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al mes de mayo del año 2010, que presentaba la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral por conducto del Secretario Ejecutivo.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** solicitó a la Secretaría de la Junta Ejecutiva diera lectura al décimo segundo punto en el orden del día.

La **Secretaría de la Junta Ejecutiva** dio lectura al décimo segundo punto en el orden del día correspondiente a:

12.- Análisis y, en su caso, aprobación de la propuesta de las Políticas y los Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal que presenta la Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación, por conducto de la Secretaría Administrativa.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva**, sometió a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva la propuesta presentada.

La **Secretaría de la Junta Ejecutiva**, informó que se habían recibido observaciones por parte de la Presidencia de la Junta Ejecutiva y mencionó que ya había sido entregado un documento complementario denominado "Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal", así como el anteproyecto de Acuerdo que se presentaría al Consejo General, en caso de ser aprobado por la Junta Ejecutiva; asimismo, propuso a los integrantes del órgano colegiado que el documento se diera por recibido y que fuese turnado a las áreas del Instituto por la Secretaría de la Junta Ejecutiva, a fin de que emitieran sus observaciones otorgando un plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción y que una vez que la Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación hubiese incorporado las observaciones se presentara nuevamente a la Junta Ejecutiva para análisis y, en su caso, aprobación y su remisión al Consejo General.



JUNTA EJECUTIVA

MINUTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA

Aprobada por Acuerdo JE109-10

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** señaló la importancia de la colaboración conjunta, y que el documento fuese conocido por los Consejeros Electorales y por las áreas del Instituto, hizo referencia a la extensión del documento y apuntó que la idea de la Junta Ejecutiva era sesionar en la semana siguiente, a efecto de remitir el documento al Consejo General para que lo conociera en su próxima sesión.

Acto seguido consultó si había alguna otra intervención, y al no haber más, solicitó a la Secretaria de la Junta Ejecutiva tomar la votación correspondiente.

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** realizó la consulta y los integrantes del órgano colegiado emitieron el siguiente acuerdo:

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba por unanimidad, dar por recibidas las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal, que presenta la Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación por conducto de la Secretaría Administrativa y se ordena a la Secretaria de la Junta Ejecutiva remitir a las áreas del Instituto el documento para que en el plazo de 3 días hábiles, contados a partir de la fecha de su recepción emitan sus observaciones.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** solicitó a la Secretaria de la Junta Ejecutiva diera lectura al siguiente punto en el orden del día.

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** dio lectura al décimo tercer punto en el orden del día correspondiente a:

13. Análisis del Informe de Evaluación Anual del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009, correspondiente al ejercicio 2009, que presenta la Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación, por conducto de la Secretaría Administrativa, para su remisión al Consejo General.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** sometió a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva el Informe presentado.

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** informó que se habían recibido observaciones por parte de la Presidencia de la Junta Ejecutiva y señaló que por oficio IEDF/DECEyEC/897/2010, la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica remitió observaciones al Informe, las cuales se referían a las páginas 28 y 29, primer párrafo, relativo a proyectos de la DECEyEC, oficio en el que planteaba una nueva redacción. Asimismo, propuso a los miembros del órgano colegiado que el documento se diera por recibido y que la Secretaria de la Junta Ejecutiva lo remitiera a las áreas, para que en un plazo de tres días hábiles, emitieran sus observaciones, y una vez



JUNTA EJECUTIVA

MINUTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA

Aprobada por Acuerdo JE109-10

incorporadas, fuese presentado nuevamente a la consideración de la Junta Ejecutiva, para que en su caso, fuese aprobada su remisión al Consejo General.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** estuvo de acuerdo con la propuesta planteada, e instó a la Secretaría de la Junta Ejecutiva para que el documento fuese distribuido de manera inmediata para que el tiempo otorgado de 3 días se emitieran las observaciones, y exhortó al área de Planeación para que fuese concluido lo antes posible para que fuese remitido al Consejo General.

Acto seguido consultó si había alguna otra intervención, y al no haber más solicitó a la Secretaria de la Junta Ejecutiva tomar la votación correspondiente.

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** realizó la consulta y los integrantes del órgano colegiado emitieron el siguiente acuerdo:

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba por unanimidad dar por recibido el Informe de Evaluación Anual del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009, correspondiente al ejercicio 2009 que presenta la Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación por conducto de la Secretaría Administrativa y se ordena a la Secretaría de la Junta Ejecutiva remitirlo a las áreas del Instituto para que en el plazo de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del documento emitan sus observaciones.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** solicitó a la Secretaria de la Junta Ejecutiva diera lectura al siguiente punto en el orden del día.

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** dio lectura al décimo cuarto punto en el orden del día correspondiente a:

14.- Análisis del Informe de Seguimiento y Evaluación del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009, correspondiente a los ejercicios 2007, 2008 y 2009, que presenta la Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación, por conducto de la Secretaría Administrativa, para su remisión al Consejo General.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** sometió a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva el documento presentado.

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** informó que se habían recibido observaciones por parte de la Presidencia de la Junta Ejecutiva y de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica; adicionalmente comentó que el Consejo General en su Sesión Ordinaria del 20 de mayo de 2010, conoció los cuatro Informes trimestrales sobre el Seguimiento y Evaluación del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del



JUNTA EJECUTIVA

MINUTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA

Aprobada por Acuerdo JE109-10

Distrito Federal 2006-2009 correspondientes al año 2009, he hizo referencia a que durante la discusión del punto, la Consejera Presidente y la Consejera Electoral Yolanda Columba León Manríquez, sugirieron la elaboración de un Informe Trianual que reflejara los resultados del Instituto a tres años de su aplicación.

Asimismo sugirió que se diera por recibido el Informe y que fuese remitido por la Secretaría de la Junta Ejecutiva a las áreas del Instituto, a fin de que emitieran sus observaciones en un plazo de tres días, y que una vez que la Unidad Técnica las hubiere incorporado, fuese presentado a la Junta Ejecutiva para que en caso de así acordarlo, se aprobara su remisión al Consejo General.

La Presidente de la Junta Ejecutiva aprobó la propuesta y solicitó a la Secretaría de la Junta Ejecutiva que distribuyera el documento de manera inmediata, considerando el tiempo de tres días para que las áreas emitieran sus observaciones, asimismo urgió al área de Planeación para que lo concluyera lo antes posible, para estar en tiempo de remitirlo al Consejo General.

Acto seguido consultó si había alguna otra intervención, y al no haber más solicitó a la Secretaria de la Junta Ejecutiva tomar la votación correspondiente.

La Secretaria de la Junta Ejecutiva realizó la consulta y los integrantes del órgano colegiado emitieron el siguiente acuerdo:

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba por unanimidad dar por recibido el Informe de Seguimiento y Evaluación del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009 correspondiente a los ejercicios 2007, 2008 y 2009 que presenta la Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación por conducto de la Secretaría Administrativa y se ordena a la Secretaría de la Junta Ejecutiva remitirlo a las áreas del Instituto para que en el plazo de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del documento, emitan sus observaciones.

La Presidente de la Junta Ejecutiva solicitó a la Secretaria de la Junta Ejecutiva diera lectura al siguiente asunto en el orden del día.

La Secretaria de la Junta Ejecutiva dio lectura al décimo quinto punto en el orden del día correspondiente a:

15.- Análisis y, en su caso, aprobación de los Indicadores de Gestión que medirán el Cumplimiento de los Proyectos Institucionales que Integran el Programa Operativo Anual 2010, que presenta la Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación, por conducto de la Secretaría Administrativa.



JUNTA EJECUTIVA

MINUTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA

Aprobada por Acuerdo JE109-10

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** sometió a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva el documento presentado.

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** señaló que se habían recibido observaciones por parte de la Presidencia de la Junta Ejecutiva he informó que el documento había sido turnado a las áreas del Instituto para que emitieran sus observaciones, y que el documento con el cual habían sido convocados ya contenía las observaciones que la Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación había incorporado; asimismo señaló que el documento contenía la propuesta de un indicador a efecto de llevar a cabo la medición del clima laboral, sobre este punto manifestó que consideraba que esta no era una atribución de la Secretaría Administrativa, por lo que solicitó se excluyera del documento.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** consultó si había alguna otra intervención y al no haber más, solicitó a la Secretaria de la Junta Ejecutiva tomar la votación correspondiente.

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** realizó la consulta y los integrantes del órgano colegiado emitieron el siguiente acuerdo:

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad los Indicadores de Gestión que medirán el Cumplimiento de los Proyectos Institucionales que Integran el Programa Operativo Anual (POA) 2010, que presenta la Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación por conducto de la Secretaría Administrativa, con las observaciones formuladas por la Secretaria de la Junta Ejecutiva.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** solicitó a la Secretaria de la Junta Ejecutiva diera lectura al décimo sexto punto en el orden del día.

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** dio lectura al décimo sexto punto en el orden del día correspondiente a:

16.- Análisis y, en su caso, aprobación de los Criterios para la Elaboración de los Programas Institucionales y de los Programas Específicos 2010, que presenta la Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación, por conducto de la Secretaría Administrativa.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** sometió a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva el documento referido.

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** señaló que la Junta Ejecutiva por Acuerdo JE058-10, en su Sexta Sesión Extraordinaria de fecha 27 de mayo de 2010, había aprobado que los Criterios fuesen opinados por los integrantes del órgano colegiado.



JUNTA EJECUTIVA

MINUTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA

Aprobada por Acuerdo JE109-10

Asimismo, comentó que en la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria del 28 de agosto del 2009, por Acuerdo JE160-09, la Junta Ejecutiva había aprobado los Lineamientos Generales para la Elaboración de los Anteproyectos de los Programas Institucionales y Programas Específicos 2010; y que a propuesta de la Contraloría General, las Direcciones Ejecutivas y algunas Unidades Técnicas solicitaron apoyo a la Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación, para realizar modificaciones a los Criterios para la Elaboración de los Programas Institucionales y Específicos 2010; al respecto señaló que toda vez que habían transcurrido más de seis meses del año 2010, sugirió que se diera por recibido el documento y que las observaciones de la Contraloría General que resultarán procedentes fuesen incorporadas al documento similar para del año 2011, que la Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación elabore para su presentación a la Junta Ejecutiva.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** consultó si había alguna otra intervención, y al no haber más, solicitó a la Secretaria de la Junta Ejecutiva tomar la votación correspondiente.

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** realizó la consulta y los integrantes del órgano colegiado emitieron el siguiente acuerdo:

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba por unanimidad, dar por recibidos los Criterios para la Elaboración de los Anteproyectos de los Programas Institucionales y de los Programas Específicos 2010, que presenta la Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación por conducto de la Secretaría Administrativa.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** solicitó a la Secretaria de la Junta Ejecutiva diera lectura al décimo séptimo punto en el orden del día.

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** dio lectura al décimo séptimo punto en el orden del día correspondiente a:

17.- Análisis y en su caso, aprobación del Proyecto de Dictamen por el que se aprueba la Ocupación Temporal de una Plaza del Servicio Profesional Electoral, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, por conducto del Secretario Ejecutivo.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** sometió a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva el dictamen presentado.

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** informó que con oficio IEDF/SECG/1129/10, de fecha 29 de junio del 2010, el Secretario Ejecutivo había remitido a la Secretaria de la



JUNTA EJECUTIVA

MINUTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA

Aprobada por Acuerdo JE109-10

Junta Ejecutiva, el Dictamen que sustentaba la propuesta de ocupación temporal de la plaza del Servicio Profesional Electoral adscrita a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, correspondiente al cargo de Jefe de Departamento de Instrumentos Didácticos, por el período comprendido del 1º de julio al 31 de diciembre de 2010.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** consultó si había algún comentario al respecto, al no haber, solicitó a la Secretaria de la Junta Ejecutiva, tomar la votación correspondiente.

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** realizó la consulta y los integrantes del órgano colegiado emitieron el siguiente acuerdo:

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad el proyecto de dictamen que sustenta la propuesta de ocupación temporal, de una plaza del Servicio Profesional Electoral adscrita a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica que corresponde al cargo de Jefe de Departamento de Instrumentos Didácticos a favor de la C. Mónica Sagrario Ruiz Zaragoza por el período comprendido del 1º de julio al 31 de diciembre del año 2010, de conformidad con el numeral 8.5 del Procedimiento Extraordinario para la ocupación temporal de las plazas del Servicio Profesional Electoral por personal externo o de la rama administrativa identificado con la clave alfanumérica DESPE-013, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral por conducto del Secretario Ejecutivo.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** solicitó a la Secretaria de la Junta Ejecutiva diera lectura al siguiente punto en el orden del día.

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** dio lectura al décimo octavo punto en el orden del día correspondiente a:

18.- Análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal, que presenta la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, por conducto del Secretario Ejecutivo.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** sometió a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva los lineamientos presentados.

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** informó que se habían recibido observaciones por parte de la Presidencia de la Junta Ejecutiva; asimismo comentó que por Acuerdo JE045-09, la Junta Ejecutiva había aprobado dar por recibida la propuesta de modificación a los Lineamientos Editoriales del Instituto, para que fuesen revisados y se incorporaran observaciones.



JUNTA EJECUTIVA

MINUTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA

Aprobada por Acuerdo JE109-10

Comentó que por oficio IEDF/SECG/1233/10 la Secretaría Ejecutiva había remitido el oficio IEDF/DECEyEC/0878/10 al que se anexó el documento denominado Modificaciones a los Lineamientos Editoriales, elaborados por la Dirección Ejecutiva de Capacitación y Educación Electoral para ser sometidos a consideración de la Junta Ejecutiva.

La Presidente de la Junta Ejecutiva propuso que este documento fuese remitido a todas las áreas del Instituto para que lo conocieran y observaran los cambios que habían aportaron las áreas generadoras y las áreas revisoras al nuevo esquema editorial que se estaba proponiendo, antes de ser sometido al Consejo General, así como para que emitieran las observaciones que consideraran pertinentes otorgando el plazo de 3 días para ello.

Acto seguido consultó si había alguna otra intervención, y al no haber más, solicitó a la Secretaria de la Junta Ejecutiva, tomar la votación correspondiente.

La Secretaria de la Junta Ejecutiva realizó la consulta y los integrantes del órgano colegiado emitieron el siguiente acuerdo:

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad dar por recibida la propuesta de modificación a los Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal, que presenta la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica por conducto del Secretario Ejecutivo y se ordena a la Secretaría de la Junta Ejecutiva remitirlo a las áreas del Instituto para que en el plazo de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del documento, emitan sus observaciones.

La Presidente de la Junta Ejecutiva solicitó a la Secretaria de la Junta Ejecutiva diera lectura al siguiente asunto en el orden del día.

La Secretaria de la Junta Ejecutiva dio lectura al décimo noveno punto en el orden del día correspondiente a:

19.- Análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de Estrategia de Difusión Institucional para el ejercicio 2010, que presenta la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia por conducto del Secretario Ejecutivo.

La Presidente de la Junta Ejecutiva sometió a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva el proyecto y comentó que el documento se continuaba trabajando y que una vez que fuese definida la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, se tendría que cambiar o retirar la parte correspondiente a la difusión y las estrategias que se tenían previstas. Asimismo, sugirió que el documento fuese remitido a las áreas del Instituto, incluidos los Consejeros Electorales otorgando un plazo de 3 días hábiles para



JUNTA EJECUTIVA

MINUTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA

Aprobada por Acuerdo JE109-10

que emitieran sus observaciones y estar en condiciones de someterlo a la Junta Ejecutiva en su próxima sesión.

Acto seguido consultó si había algún otro comentario, y al no haber solicitó a la Secretaria de la Junta Ejecutiva tomar la votación correspondiente.

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** realizó la consulta y los integrantes del órgano colegiado emitieron el siguiente acuerdo:

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad dar por recibida la Estrategia de Difusión Institucional 2010, que presenta la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia por conducto del Secretario Ejecutivo, y se ordena a la Secretaria de la Junta Ejecutiva remitirla a las áreas del Instituto para que en el plazo de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del documento, emitan sus observaciones.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** solicitó a la Secretaria de la Junta Ejecutiva diera lectura al siguiente asunto en el orden del día.

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** dio lectura al vigésimo punto en el orden del día que correspondió a "Asuntos Generales".

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** consultó, con fundamento en el artículo 23, tercer párrafo del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, si se deseaba plantear algún punto como asunto general.

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** propuso la solicitud realizada por la ciudadana Miriam Aguilar Aguilar, relacionada con el Segundo Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal de la Rama Administrativa.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** consultó si había algún otro asunto a tratar, y al no haber, solicitó a la Secretaria de la Junta Ejecutiva expusiera el caso planteado.

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** hizo del conocimiento de los integrantes del órgano colegiado que el día 2 de julio de 2010 se había recibido en la Secretaria de la Junta Ejecutiva un escrito signado por la C. Miriam Aguilar Aguilar, Auxiliar de Servicios, adscrita a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia, mediante el cual solicitaba se presentara a la Junta Ejecutiva como caso no previsto, la posibilidad de registrarse al Segundo Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para ocupar plazas vacantes de la Rama Administrativa, aun cuando no cumplía con los requisitos previstos por el artículo 149 del Estatuto del Servicio Profesional y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal.



JUNTA EJECUTIVA

MINUTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA

Aprobada por Acuerdo JE109-10

El **Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral** mencionó que el problema de fondo en este tipo de asuntos se debía al orden jerárquico en el que se mueven las plazas, dado que existían puestos intermedios en el Catálogo de Cargos y Puestos. Asimismo mencionó que no podría tratarse ese caso como único, ya que al otorgarse el registro solicitado tendría que abrirse la oportunidad a todos aquellos funcionarios que se encontraran en la misma situación, a efecto de cuidar la igualdad de oportunidades.

Con base en lo señalado propuso a la Junta Ejecutiva que se tomara como criterio lo siguiente: "para los concursos de promoción del personal de la rama administrativa se entenderá por cargo inmediato inferior el que resulte del orden lógico jerárquico en los mandos medios. Los cargos inferiores en razón de su heterogeneidad y naturaleza, serán considerados de manera igualitaria para acceder al cargo de analista, siempre y cuando se ajusten al perfil correspondiente".

El **Secretario Ejecutivo** señaló que el adoptar el criterio propuesto por el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, permitiría ampliar el universo de funcionarios de la rama administrativa y que se resolvería el problema de interpretación al artículo 149, fracción primera del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, ya que no obligaría a los auxiliares de servicios a pasar por una serie de cargos muy especializados.

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** planteó a los integrantes de la Junta Ejecutiva que se solicitara a la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo la elaboración de una propuesta para que se aplicara en los Concursos de Promoción o Movilidad Horizontal de la Rama Administrativa, el cual refiriera que para poder participar se debía cumplir con el perfil requerido.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** mencionó que habría que elaborar la propuesta formulada por el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral y que una vez perfeccionada fuese remitida a la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo; añadió que se debía hacer del conocimiento de todos los miembros de la rama administrativa a fin de ofrecer las mismas condiciones de igualdad de oportunidades y, que tendrían que verificarse las fechas a efecto de no alterar las otras etapas del Concurso.

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** propuso nuevas fechas para las etapas de registro, de la evaluación curricular, del examen de conocimientos, del examen de habilidades y aptitudes, así como de la propuesta de publicación de resultados y el dictamen correspondiente, relativo al Concurso en cuestión.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** consultó si había alguna otra intervención y al no haber propuso que se votara en primer término el criterio formulado por el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, y que para el caso de ser aceptado, se continuaría con las modificaciones correspondientes a las nuevas fechas, en una sola votación.



JUNTA EJECUTIVA

MINUTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA

Aprobada por Acuerdo JE109-10

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** realizó la consulta y los integrantes del órgano colegiado emitieron el siguiente acuerdo:

1. *La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad que con el objeto de promover el desarrollo del personal administrativo en los términos señalados en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal; considerando que la definición de los niveles jerárquicos contenida en el Catálogo General de Cargos y Puestos limita la movilidad del personal, definir los puestos inmediatos inferiores que se mencionan en el artículo 149, fracción I, del propio ordenamiento, para los cargos cuya ocupación se realizará mediante concurso, en función de las relaciones de responsabilidad, de acuerdo al cuadro siguiente:*

Cargo o Puesto	Inmediato Inferior
Subdirector	Jefe de Departamento
Jefe de Departamento	Analista
Analista	Chofer A Secretaria de Unidad Secretaria Auxiliar Auxiliar de servicios de mantenimiento Edecán Auxiliar de Servicios Chofer C Recepcionista

Por tanto podrán participar en el concurso de alguna vacante del puesto de analista, los funcionarios que cubran el perfil y ocupen alguno de los puestos inferiores.

2. *Se aprueba por unanimidad solicitar a la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo modifique las fechas contenidas en la Convocatoria para participar en el Segundo Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para ocupar plazas vacantes de la Rama Administrativa, como ha quedado señalado en el considerando 10 del presente Acuerdo y hacerlo del conocimiento de los trabajadores del Instituto.*

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** solicitó a la Secretaria de la Junta Ejecutiva dar lectura al siguiente punto en el orden del día.



JUNTA EJECUTIVA

MINUTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA

Aprobada por Acuerdo JE109-10

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** informó que se habían agotado todos los asuntos listados en el orden del día.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** manifestó que al no haber más asuntos por tratar siendo las catorce horas con cuarenta y un minutos del día cinco de julio del año dos mil diez, se dio por concluida la Séptima Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal del año dos mil diez.

Firman al margen y al calce para constancia.

**LA PRESIDENTE DE LA
JUNTA EJECUTIVA**

**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA
PÉREZ**

**LA SECRETARIA DE LA JUNTA
EJECUTIVA**

LIC. DIANA TALAVERA FLORES